Instituto Mexicano del Seguro Social
Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
Comisión Nacional Mixta de Becas

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

CONVOCAN

A todo el personal con categoría de ENFERMERA ESPECIALISTA, a participar en los procesos de selección de los diferentes **CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN Y GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN MEDICINA DE FAMILIA** para el ciclo 2027 con duración de 11.5 MESES, que se llevarán a cabo del **16 de febrero de 2027 al 31 de enero de 2028**, en las sedes que a continuación se detallan:

IMPORTANTE

CONSULTA QUE TU CENTRO DE TRABAJO O ADSCRIPCIÓN PERTENEZCA A LA LOCALIDAD PARTICIPANTE.

SI NO PERTENECES A LA LOCALIDAD PARTICIPANTE, LA PLATAFORMA NO TE IMPEDIRÁ LA INSCRIPCIÓN, SIN EMBARGO, NO SERÁS CANDIDATO PARA OTORGAMIENTO DE BECA Y NO APLICA REEMBOLSO DEL PAGO POR DERECHO DE EXAMEN U OTROS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

LAS BECAS A OTORGAR SON PARA LOS ASPIRANTES DE LAS LOCALIDADES PARTICIPANTES.



ÍNDICE

1.- CUADROS DE SEDES ACADÉMICAS

2.- REQUISITOS Y CONDICIONES

3.- REGISTRO E INSCRIPCIÓN

4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR EN LA PLATAFORMA

5.-ENVÍO DE EXPEDIENTE A VALIDACIÓN

6.- REGISTRO A EXAMEN

7.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES

8.- ASIGNACIÓN DE BECA

9.- CONSIDERACIONES GENERALES



1.- CUADROS DE SEDES ACADÉMICAS

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.

Nº	OOAD SEDE	LOCALIDAD SEDE	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCION SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD PARTICIPANTE	Nº BECAS POR LOCALIDAD	Nº BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
1	2 NORESTE DEL D.F.	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL Nº 25	1 NOROESTE DEL D.F. SECCION XXXII	MAGDALENA DE LAS SALINAS	11	11	**11**
2	3 SUROESTE DEL D.F.	CIUDAD DE MEXICO	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA Nº 4	1 NOROESTE DEL D.F. SECCION XXXII	NOROESTE DF	5	5	**12**
				2 NORESTE DEL D.F. SECCION XXXIII	CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"	7	7	
3	3 SUROESTE DEL D.F.	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº 1-A	4 SURESTE DEL D.F. SECCION XXXV	SURESTE DF	25	25	**25**
4	3 SUROESTE DEL D.F.	CIUDAD DE MEXICO	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA CMN SIGLO XXI	4 SURESTE DEL D.F. SECCION XXXV	SURESTE DF	7	7	**22**
				2 NORESTE DEL D.F. SECCION XXXIII	NORESTE DF	5	5	
				EDO DE MEXICO PONIENTE SECCION XXXVII	NAUCALPAN	5	10	
					TOLUCA	5		
5	EDO DE MEXICO ORIENTE	LA QUEBRADA, ESTADO DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº 57	EDO DE MEXICO ORIENTE SECCION V	ECATEPEC	2	21	**21**
					LOS REYES	17		
					TLALNEPANTLA	2		
6	CAMPECHE	CAMPECHE	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MF Nº 1	CAMPECHE SECCION XXVII	CAMPECHE	3	27	**27**
					CD. DEL CARMEN	24		
7	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº 1	AGUASCALIENTES SECCION XXI	AGUASCALIENTES	11	11	**23**
				ZACATECAS SECCION XXIX	FRESNILLO	4	7	
					ZACATECAS	3		
				BAJA.CALIFORNIA SECCION VII	ENSENADA	1	1	
				BAJA.CALIFORNIA SUR SECCION XXXI	GUERRERO NEGRO	4	4	
8	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL Nº 13 (TURNO VESPERTINO)	CHIAPAS SECCION XIV	HUIXTLA	2	20	**20**
					TAPACHULA	1		
					TUXTLA GUTIERREZ	17		
9	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No 13 (TURNO VESPERTINO)	CHIAPAS SECCION XIV	TUXTLA GUTIERREZ	20	20	**20**
10	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No 13 (TURNO VESPERTINO)	CHIAPAS SECCION XIV	TUXTLA GUTIERREZ	20	20	**20**
11	HIDALGO	PACHUCA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MF No 1 (TURNO MATUTINO)	HIDALGO SECCION XXII	TULA TEPEJI	20	20	**20**
12	HIDALGO	PACHUCA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MF No 1 (TURNO VESPERTINO)	HIDALGO SECCION XXII	TULA TEPEJI	20	20	**20**
13	GUANAJUATO	CELAYA	HOSPITAL GENERAL ZONA Nº 4	GUANAJUATO SECCIÓN XV	CELAYA	2	14	**17**
					GUANAJUATO	11		
					IRAPUATO	1		
				JALISCO SECCION III	AUTLAN DE NAVARRO	1	1	
				COLIMA SECCION XXV	MANZANILLO	2	2	
14	MICHOACAN	MORELIA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº 83 (TURNO MATUTINO)	MICHOACAN SECCION XX	URUAPAN	14	22	**22**
					ZAMORA	1		
					ZITACUARO	7		
15	MICHOACAN	MORELIA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº 83 (TURNO VESPERTINO)	MICHOACAN SECCION XX	ZITACUARO	23	23	**23**
16	TABASCO	VILLAHERMOSA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº 46	TABASCO SECCION XXVI	CARDENAS	18	23	**23**
					VILLAHERMOSA	5		
17	VERACRUZ SUR	CARDEL	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 36	VERACRUZ NORTE SECCION IX	LERDO DE TEJADA	2	2	**15**
				VERACRUZ SUR SECCION IV	COATZACOALCOS	6	7	
					CORDOBA	1		
				OAXACA SECCION XXVIII	ISTMO	2	2	
				QUINTANA ROO XXXVI	CHETUMAL	2	4	
					COZUMEL	2		
	TOTAL					**341**	**341**	**341**



CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN MEDICINA DE FAMILIA

N°	OOAD SEDE	LOCALIDAD SEDE	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCION SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD PARTICIPANTE	N° BECAS POR LOCALIDAD	N° BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
1	1 NOROESTE DEL D.F.	CIUDAD DE MÉXICO,EL ROSARIO	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 33	1 NOROESTE DEL D.F. SECCION XXXII	MAGDALENA DE LAS SALINAS	1	1	16
				1 NOROESTE DEL D.F. SECCION XXXII	NOROESTE DF	1	1	
				2 NORESTE DEL D.F. SECCION XXXIII	NORESTE D F	2	2	
				CAMPECHE SECCION XXVII	CD. DEL CARMEN	3	3	
				EDO DE MEXICO ORIENTE	LOS REYES	4	4	
				HIDALGO SECCION XXII	PACHUCA	1	2	
					TULA TEPEJI	1		
				VERACRUZ NORTE SECCION IX	POZA RICA	2	2	
				VERACRUZ SUR SECCION IV	CORDOBA	1	1	
2	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON UMAA N° 53	JALISCO SECCION III	TEPATITLAN	1	1	10
				DURANGO SECCION XVI	DURANGO	4	4	
					GOMEZ PALACIO	1	1	
				ZACATECAS SECCION XXIX	FRESNILLO	1	1	
				BAJA CALIFORNIA SECCION VII	SAN LUIS	1	2	
					TECATE	1		
				BAJA CALIFORNIA SUR SECCION IV	LA PAZ	1	1	
	TOTAL					26	26	26

2. REQUISITOS Y CONDICIONES

El trabajador que participe en el curso postécnico de Enfermería de su interés deberá cumplir con todos los trámites, procedimientos y requisitos que se describen en esta convocatoria. En caso de identificarse incumplimiento en cualquier trámite o requisito documental, será eliminado del proceso selectivo.

2.1 Ser trabajador de base, titular de la plaza.

2.2 Edad máxima 57 años cumplidos al 15 de enero de 2027.

2.3 Contar con la categoría de **ENFERMERA ESPECIALISTA.**



2.4 Antigüedad laboral efectiva mínima de **DOS AÑOS** y máxima de **VEINTICINCO AÑOS**, establecida en el tarjetón de pago de la Qna. 21/2026 (1a de noviembre)

2.5 El tarjetón de pago deberá indicar marca de ocupación Definitiva (00) o en su caso Interinato en Tanto Dictamina Escalafón (ITDE), con marca de ocupación (98), este requisito es obligatorio y **NO SE ADMITIRÁN EXCEPCIONES.**

2.6 Realizar el registro de inscripción en la plataforma del IMSS a partir del 18 de noviembre de 2026 y hasta las 13:00 horas del 08 de enero de 2027.

2.7 2.7 El aspirante deberá registrarse por internet en la página electrónica del IMSS: https://siaes.imss.gob.mx/portal/postecnico/login
y seleccionar la convocatoria de Cursos Postécnicos de Enfermería 2027.

2.8 Deberá integrar expediente con la totalidad de documentación solicitada, digitalizada de manera legible y en formato PDF (no fotografías), únicamente en fechas y horarios establecidos.

AVISO
UNA VEZ SELECCIONADO EL CURSO DE SU INTERÉS
NO HAY CAMBIOS EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA

2.9 Realizar su registro en la plataforma de la FESI-UNAM en los siguientes periodos:

- del 18 de noviembre y hasta las 14:00 horas del 10 de diciembre de 2026, y
- del 5 de enero, hasta las 14:00 horas del 8 de enero de 2027.

A través de la siguiente dirección electrónica de la FESI UNAM:

https://antares.iztacala.unam.mx/enfermeria_postecnico/index.php/postecnico/inicio/2/2

En dicha plataforma deberá completar el registro para presentar el examen y generar la referencia bancaria correspondiente para efectuar el pago; una vez



realizado el pago, deberá entrar a la misma liga electrónica para subir el comprobante de pago.

NOTA:

- **Del 11 de diciembre de 2026 al 4 de enero de 2027 no habrá servicio en la FESI UNAM por periodo vacacional.**

- **Todos los aspirantes que realicen su registro en la plataforma de la FESI-UNAM y obtengan una referencia bancaria correspondiente al ejercicio 2026 deberán efectuar el pago dentro del mismo año.**

- **Las referencias de pago deberán realizarse en el mismo mes en que fueron expedidas.**

- **De no realizar el pago durante el mes o año de expedición de la referencia, se perderá su vigencia y no será posible efectuar el pago posteriormente.**

2.10 El 15 de enero de 2027 recibirá un correo electrónico por parte de la División de Extensión Universitaria de la FESI UNAM con la liga e instrucciones para poder ingresar a su examen.

2.11 El costo de derecho a Examen: $ 800 M.N (ochocientos pesos moneda nacional).

2.12 La consulta de los resultados del examen estará disponible el 27 al 29 de enero de 2027, a través de las siguientes plataformas:

FESI UNAM:
https://antares.iztacala.unam.mx/enfermeria_postecnico/index.php/postecnico/inicio/2/2

Portal de la Coordinación de Educación en Salud del IMSS:
http://educacionensalud.imss.gob.mx

Una vez concluido este plazo, no tendrán acceso a dicha información.



2.13 La Comisión Nacional Mixta de Becas (CNMB), en el ámbito de sus atribuciones, emitirá los dictámenes de beca de los aspirantes seleccionados **los días 5 y 8 de febrero de 2027** y los remitirá a través de las Subcomisiones Mixtas de Becas de la sección sindical correspondiente.

I M P O R T A N T E

No podrán participar los aspirantes que:

- ✓ No pertenezcan a la localidad participante
- ✓ Hayan obtenido una beca clase i.
- ✓ Estar sujetos a demanda penal estatal o federal, o tener proceso legal vigente en laborales.
- ✓ Haber causado baja académica de cualquiera de los cursos de la misma especialidad de enfermería en años anteriores

3. REGISTRO E INSCRIPCIÓN

3.1 El proceso de inscripción lo deberás realizar a través de la plataforma digital de la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud (CES) en la liga: http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/ a partir del 18 de noviembre de 2026 y hasta las 13:00 horas del día 08 de enero de 2027.

La página del IMSS estará habilitada las 24 horas durante todo el periodo de inscripción

3.2 Llenar todos los campos requeridos de la plataforma y formulario de inscripción y registrar la información conforme al formato solicitado (ejemplos: no anotar el curso técnico seleccionado, no registrar el OOAD de adscripción, registrar teléfono a ocho dígitos en lugar de los 10 requeridos en el campo o colocar sólo un número telefónico en lugar de los dos solicitados). En caso de omitir algún dato o capturarlo incorrectamente, no podrá continuar con el



proceso de inscripción. **NO** omita dar click en **GUARDAR** en cada pestaña para continuar.

3.3 Verifique que todos los datos registrados en la solicitud de inscripción sean correctos y, una vez corroborada la información, haga clic en "Confirmar" para continuar con el proceso. **NO HAY CAMBIO DE CURSO SOLICITADO.**

3.4 Deberá contar con una fotografía digital reciente, en formato JPG o PNG, tamaño infantil, a color o en blanco y negro, con el rostro descubierto y sin lentes. Asimismo, deberá contar con todos los documentos requeridos, digitalizados con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

Para una correcta inscripción deberá:

- ✓ Contar con todos los documentos originales (NO COPIAS NI CONSTANCIAS) y escaneados a color (NO FOTOS).
- ✓ Analiza tu situación personal, familiar, económica y de salud antes de seleccionar el curso y la sede de adscripción académica, ya que, en caso de ser seleccionado, **NO HAY CAMBIOS EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA.**
- ✓ Verificar que tu unidad de adscripción pertenezca a la necesidad de la localidad participante, ya que la plataforma no te impedirá la inscripción, sin embargo, no serás seleccionado y no aplica reembolso del pago por derecho a examen.

3.5 Es responsabilidad del aspirante registrar todos los datos e información con veracidad, así como el cabal cumplimiento de las indicaciones de la presente convocatoria.

4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INTEGRAR EN LA PLATAFORMA

4.1 Los documentos que integran el expediente electrónico son:



a) **Clave Única de Registro de Población (CURP)** actualizada a 2026, que puedes generar en: **https://www.gob.mx/curp/** la cual debe coincidir con tu Cédula Profesional.

b) **Acta de Nacimiento actualizada al 2026**, que puedes generar en: **https://www.gob.mx/ActaNacimiento/**

c) **Título Profesional en Enfermería** (Nivel Técnico o Licenciatura), que coincida con la Cédula Profesional. **NO SE ACEPTA EN TRÁMITE**.

d) Cédula profesional que coincida con el Título. **NO SE ACEPTA EN TRÁMITE.**

e) **Certificado de Calificaciones de la Carrera de Enfermería**, que coincida con el Título y con promedio mínimo de 7.0 **(NO TIRA DE MATERIAS, NO KARDEX, NO CONSTANCIAS Y/O COPIAS NOTARIADAS)**.

f) **Diploma de curso postécnico o título de la especialidad con número de folio de la institución educativa. NO SE ACEPTA EN TRÁMITE.**

I M P O R T A N T E

Si se identifica que la documentación proporcionada es apócrifa, se cancelará la participación o la beca en cualquier etapa del proceso y se turnará a la jefatura de servicios jurídicos correspondiente.

f) **Solicitud de Beca**, debidamente requisitada y debe contener en el reverso del formato: (Haga **click para descargar**).

I. **Sello o formato de la Comisión (en el caso de la CDMX y Valle de México) o Subcomisión Mixta de Escalafón**: quien certifica que el trabajador **No se encuentra registrado en ningún listado escalafonario y/o cambio de residencia** además de contener fecha, nombre y firma de quien certifica.

II. **Sello o formato de la Comisión (en el caso de la CDMX y Valle de México)** o **Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo**: quien certifica que el trabajador **No cuenta con solicitud de cambio de rama y/o residencia** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, además de contener fecha, nombre y firma de quien certifica.

Es de la entera responsabilidad del trabajador el tramitar y aceptar cambios de residencia durante todo el proceso de selección y ejercicio de la beca, sin embargo, en caso de aceptarlo se hará acreedor a cancelación inmediata de la beca.

g) **Tarjetón de pago** de la 1a. Quincena de noviembre (Qna.21/2026). Con Marca de Ocupación de plaza Definitiva (00), o en su caso Interinato en Tanto Dictamina Escalafón **(ITDE)** marca de ocupación (98).

4.2 Especificaciones que deben cumplir los documentos escaneados

I. Los documentos escaneados son responsabilidad absoluta del aspirante. De no cumplir con las especificaciones solicitadas, el archivo **NO** podrá cargarse dentro de la plataforma de registro.



II. Cada documento debe ser escaneado por separado y de ambos lados **(si aplica)**, en formato PDF **legible**, escaneado a color **del original**, todos en tamaño **carta**, **(NO FOTOS, NO COPIAS)** en ORIENTACIÓN **horizontal o vertical factible para su lectura, revisar antes de adjuntar**.

III. Si no cumple con las especificaciones **NO** se validará su registro y se le harán saber las observaciones que debe atender para concluir su proceso e impresión de registro.

IV. Cada archivo PDF deberá nombrarse de la siguiente manera:

- En mayúsculas y sin espacios como se ejemplifica en el recuadro inferior.

TIPO DE DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	TAMAÑO	FORMATO	NOMBRE DEL ARCHIVO (EJEMPLO)
Clave Única de Registro de Población (CURP) al 2026.	**Color ambas caras.** **300x300 pixeles por pulgadas.**	**Carta (22 x 28)** **Máximo 2 MB.**	**PDF**	**CURP_APELLIDO**
Acta de Nacimiento actualizada al 2026.				**ACTA_APELLIDO**
Título en Enfermería.				**TITULO_APELLIDO**
Cédula Profesional en Enfermería.				**CEDULA_APELLIDO**
Certificado de calificaciones de la carrera de Enfermería				**CERTIFICADO_APELLIDO**
Diploma o título de la Especialidad				**DIPLOMA_APELLIDO**
Solicitud de Beca				**SOLICITUDDEBECA_APELLIDO**
Tarjetón de pago Qna. 21/2026 (1a de noviembre)				**TARJETÓN_APELLIDO**

5. ENVÍO DE EXPEDIENTE A VALIDACIÓN

5.1 Una vez que "**VERIFICÓ**" que cada uno de los documentos que anexó, corresponden a lo solicitado en cada casilla dentro de la plataforma de registro de la Coordinación de Educación en Salud, debe:

5.2 Dar **click** en "**ENVIAR A VALIDACIÓN**" a fin de que el expediente sea liberado y enviado a un validador.



5.3 Únicamente hasta que haga **click** en el botón **"FINALIZAR" iniciará el proceso de validación de expediente** a partir de las 09:00 horas del día **18 de noviembre de 2026** y hasta las 13:00 horas. del día **04 de enero de 2027**. **No hay prórroga**.

5.4 Una vez enviado el expediente a validación, debe ingresar a la plataforma para verificar el **ESTATUS** de este (no se le contactará para dar a conocer el estatus de su expediente), sólo podrá continuar cuando tenga estatus de **"expediente validado".**

5.5 Con **estatus de expediente validado**, podrá **DESCARGAR e IMPRIMIR** su FICHA DE CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN, la cual deberá firmar y **ENTREGAR** de forma **OBLIGATORIA** a la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente, junto con su Tarjetón de pago de la 1a. Quincena de octubre (Qna.21/2026).

IMPORTANTE PARA TODOS LOS ASPIRANTES:

Solo podrán participar los aspirantes que pertenezcan a la localidad convocada.
Llevar a cabo la inscripción obligatoria en las plataformas de:

- La Coordinación de Educación en Salud **(CES)** y
- Facultad de Estudios Superiores Iztacala **(UNAM)**.

Deberá realizar el registro únicamente en un equipo de cómputo de escritorio o laptop (no hacer uso de Tablet, celular o notebook).

Será indispensable que tengan un expediente **VALIDADO** y cuenten con la "**Ficha de confirmación de inscripción" con la cual podrán continuar con el registro a examen.**

Recuerda que son dos registros distintos.



6. REGISTRO A EXAMEN

6.1 La convocatoria para el registro a examen será emitida por la Universidad Nacional Autónoma de México **(UNAM)**, a través de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala **(FESI)**, la cual será publicada en los siguientes periodos:

- del 18 de noviembre y hasta las 14:00 horas del 10 de diciembre de 2026, y
- del 5 de enero, hasta las 14:00 horas del 8 de enero de 2027.

A través de la siguiente dirección electrónica de la FESI UNAM:

https://antares.iztacala.unam.mx/enfermeria_postecnico/index.php/postecnico/inicio/2/2

donde podrán obtener la referencia de pago para el derecho a examen de admisión.

NOTA:

- **Del 11 de diciembre de 2026 al 4 de enero de 2027 no habrá servicio en la FESI UNAM por periodo vacacional.**

- **Todos los aspirantes que realicen su registro en la plataforma de la FESI-UNAM y obtengan una referencia bancaria correspondiente al ejercicio 2026 deberán efectuar el pago dentro del mismo año.**

- **Las referencias de pago deberán realizarse en el mismo mes en que fueron expedidas.**

- **De no realizar el pago durante el mes o año de expedición de la referencia, se perderá su vigencia y no será posible efectuar el pago posteriormente.**

6.2 El examen de conocimientos será en la **modalidad en línea**, que será aplicado por la FESI de la UNAM a partir de las 9:00 horas del 18 de enero y hasta las 23:00 horas del 20 de enero de 2027.



6.3 El costo del examen de conocimientos será de **$800.00 M.N.**

6.4 El aspirante debe concluir de manera **satisfactoria** el registro a examen y envío del formato del **pago realizado (en el momento del registro, la plataforma emitirá derecho a presentar examen de selección). EN CASO DE NO CORRESPONDER EL COMPROBANTE DE PAGO AL EVENTO DE LA CONVOCATORIA, SU REGISTRO SERÁ CANCELADO**.

Nota: Deberá conservar el comprobante de pago a examen, el cual tendrá que presentar en caso de ser seleccionado.

6.5 El aspirante podrá realizar el examen de selección las 24 hrs. del día con una duración de 2 horas para responder, por lo que será responsabilidad del aspirante elegir el horario y lugar para realizar el examen; debiendo contar con una red de internet estable ya que solo contará con un solo intento para realizarlo **(SIN EXCEPCIÓN ALGUNA)**.

Recomendaciones para el registro ante la FESI (UNAM) y examen.
Es responsabilidad del aspirante cumplir con las siguientes recomendaciones: • Seguir las indicaciones establecidas en la Plataforma FESI - UNAM. • VERIFICAR que el comprobante de pago que adjuntes corresponda al realizado para derecho a examen y se ENVÍE correctamente conforme a las especificaciones que estipula la FESI-UNAM. • Mantén a la mano el comprobante de pago antes mencionado al momento de presentar el examen. • Asegúrate que el área destinada para presentar el examen se encuentre libre de distractores y con señal de internet de buena calidad. • Para la presentación del examen, el equipo de cómputo y las condiciones de operación del mismo (internet y suministro de energía eléctrica) **son de la entera responsabilidad del interesado.** • No está considerada la reprogramación de examen en ninguna circunstancia. • No habrá reembolso por el pago al derecho de examen en el caso de no ser seleccionado.



Instrucciones para la aplicación del examen en línea.
REQUISITOS: • Una computadora laptop o de escritorio conectada a internet con el navegador Google Chrome o Firefox Browser. • Si ya los tiene instalado alguno de estos navegadores, revisa que sea la versión más actual. • No necesitarás descargar un archivo web ni ningún programa adicional. **CONDICIONES DEL ESPACIO PARA TU EXAMEN:** • Un espacio con el menor ruido posible, con buena iluminación y sin otras personas ni distracciones. • Un escritorio o mesa donde puedas estar sentado frente a la computadora. • Solo podrás tener una computadora, dos hojas blancas tamaño carta y dos lápices. • Que no haya cerca de ti (a los lados, adelante, atrás y debajo) libros, cuadernos, equipos ni ningún material diferente al indicado. • Acuerda con las personas que estén cercanas al espacio que utilizarás, que mantengan silencio durante tu examen y que no entren. **RECOMENDACIONES PARA TU EQUIPO E INTERNET:** • Si es posible conecta tu computadora y módem a un NoBreak. Si es una laptop conéctala a la corriente eléctrica. • Conecta tu computadora por cable al módem. Si tienes que usar la red inalámbrica que tu equipo esté cerca del módem. • Procura que durante tu examen nadie más use internet. • Desactiva el antivirus. • Revisa que no corran otros programas en la computadora. • El día anterior a tu examen deja que se instalen las actualizaciones. • Está prohibido el uso de programas de sesión o administración remota.

6.6 La **EMISIÓN** y **PUBLICACIÓN** de resultados del examen será del 27 al 29 de enero de 2027, a través de las siguientes plataformas:

FESI UNAM:
https://antares.iztacala.unam.mx/enfermeria_postecnico/index.php/postecnico/inicio/2/2

Portal de la Coordinación de Educación en Salud del IMSS:
http://educacionensalud.imss.gob.mx

Una vez concluido este plazo, no tendrán acceso a dicha información.

7. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

7.1 La selección de aspirantes se realizará considerando:

- Pertenecer al OOAD y localidades participantes. (verifica aquí tu localidad)

- Cumplir con el 100% de los requisitos estipulados en la presente convocatoria.
- Calificación obtenida con una mínima aprobatoria de **6.0** (seis punto cero) en el examen de conocimientos, emitida por la UNAM y en orden descendente de calificación.
- Se considerará como criterio selectivo la calificación más alta de las localidades convocadas.
- La antigüedad laboral y la asiduidad como criterios de desempate.

8. ASIGNACIÓN DE BECA

8.1 La emisión de dictámenes de beca serán los días 05 y 08 de febrero de 2027 a través de la Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones, emitirá los Dictámenes de Beca de los trabajadores seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente, para que se haga de conocimiento a las y los trabajadores que resulten favorecidos.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

9.1 La Beca emitida será de Clase I **(ÍNTEGRA)** como lo establece el Capítulo II, Artículos 6 y 7 del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.



9.2 La solicitud de exención de documentación requerida, antigüedad y la dispensa de edad son **IMPROCEDENTES**.

9.3 Al trabajador que en su historial de capacitación haya disfrutado de alguna beca para cursos similares, esté sujeto a demanda penal, estatal o federal o bien tener proceso legal vigente en contra del IMSS, NO se le otorgará la Beca.

9.4 El trabajador que se encuentre amparado por un certificado de incapacidad vigente a la fecha de inicio del curso no podrá ser acreedor a la beca.

9.5 Las Representaciones Sindicales en cada Subcomisión Mixta de Becas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, serán los responsables de entregar de forma **OPORTUNA** los Dictámenes de Beca a las y los trabajadores seleccionados y les informarán de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes académicas correspondientes.

9.6 Al inicio del curso, el trabajador seleccionado deberá presentarse en la sede académica que le corresponde conforme a su Dictamen de Beca emitido por la Comisión Nacional Mixta de Becas, con los **DOCUMENTOS ORIGINALES** requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se **CANCELARÁ** la Beca.

9.7 Al trabajador que se le otorgue Beca, deberá cubrir a la institución académica **(FESI-UNAM)** la cantidad de **$100.00 MN** por concepto de credencial y **$3,800.00 M.N.** para la obtención del reconocimiento universitario (aval académico).

9.8 El trabajador que obtenga una Beca se sujetará estrictamente a las obligaciones y compromisos dispuestos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, así como en el Reglamento para Alumnos en Programas de Formación Académica de Enfermería y Técnicos del Área de la Salud.

9.9 Los cambios de sede académica y/o curso, NO están considerados en ninguna circunstancia.



9.10 El trabajador que obtenga una beca tendrá derecho de registrar solicitud de cambio de residencia ante la Comisión Nacional Mixta de Escalafón o Subcomisión Mixta de Escalafón, sin embargo, se procederá a la CANCELACIÓN de la Beca en cualquier etapa del proceso formativo.

9.11 En caso de renuncia de alguno de los aspirantes seleccionados, no se asignará a otro aspirante en su lugar.

9.12 Bajo ningún motivo y/o circunstancia, habrá asignación de pase directo a ningún curso.

9.13 IMPORTANTE, es responsabilidad del aspirante verificar el turno del curso postécnico de enfermería (todos los cursos que tengan como sede académica las Escuelas de Enfermería del IMSS, se impartirán exclusivamente en el turno vespertino).

9.14 Una vez concluido satisfactoriamente el curso de formación, el trabajador debe registrar de **forma obligatoria** su solicitud a promoción escalafonaria, **considerando exclusivamente las localidades de su OOAD correspondiente, especificadas en la presente convocatoria**, ante la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, cuando esta emita su convocatoria de conformidad con el capítulo IV del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social.

9.15 La Comisión Nacional Mixta de Becas y la Coordinación de Educación en Salud en el ámbito de sus atribuciones, comunicarán de manera oportuna, cualquier modificación, (incluyendo sede y turno), adecuación o suspensión temporal de los programas y cursos otorgados.

9.16 **La modalidad para inicio del curso estará sujeta a las condiciones sanitarias y semaforización epidemiológica del país.**

Los aspirantes podrán obtener más información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente y/o en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Educación en Salud, Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus competencias.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Y PERSONALES

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2026

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

Dr. Rafael Olivos Hernández

Por la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Dr. Marcos Pavel Ramírez Acevedo

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. José Alejandro Mejía Mejía
Representante Institucional

EEI. María Estela Cruz Cruz
Representante Sindical